

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00240 00

En atención a las solicitudes presentada, en primer lugar, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 14 de abril de 2021. Por otro lado, en segundo lugar, teniendo en cuenta que el proceso no reposa físico en la secretaría, no se agendará cita alguna. Sobre lo anterior, debe decirse que la providencia mediante la cual se negó el mandamiento está disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado en la página *web* de la Rama Judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 69 de fecha 14 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63d83164a1eabbb936d92572a4eb43c1dbe91ed7425bf4f5b32b378ea791e6f**

Documento generado en 13/05/2021 04:05:32 PM